



NORMAS EDITORIALES

Alcance y política editorial

Kula. Antropología y Ciencias Sociales publica artículos originales en idioma español y portugués, conferencias, entrevistas, traducciones, crónicas, notas de campo, ensayos y reseñas de libros y tesis; realizados por investigadores/as en formación pertenecientes al ámbito de las Ciencias Sociales y de la Antropología. No se reciben trabajos de investigadores/as que se hayan doctorado.

Los trabajos que se presenten al proceso evaluativo deben ser enviados a revistakula@gmail.com y cumplir los siguientes requisitos:

- a) ser inéditos, no estar simultáneamente en proceso de evaluación en otra publicación, y haber sido elaborados durante el año del envío.
- b) contribuir al área de la Antropología y de las Ciencias Sociales, mostrando claramente el modo en que los problemas y los datos aportan a líneas de debate actuales de las disciplinas.
- c) presentar resultados originales derivados de investigaciones finalizadas o avanzadas.
- d) mostrar un desarrollo metodológico claro y un análisis consistente de los datos.
- e) incluir discusión conceptual, y una bibliografía relevante y actualizada en su temática.

En una primera instancia, el Comité Editorial verificará que los trabajos presentados cuenten con coherencia interna, se ajusten a los objetivos y lineamientos editoriales de la publicación, a la propuesta del número en cuestión (si corresponde) y a las normas editoriales

vigentes. Aquellos trabajos que no respeten las normas editoriales serán rechazados automáticamente. En una segunda instancia, el trabajo se enviará a referato externo, respetando el sistema de doble ciego. Por este motivo, el período de evaluación estará sujeto a los tiempos y disponibilidad de los/as evaluadores/as. El Comité Editorial priorizará aquellos artículos realizados por investigadores/as en formación. No se considerarán para la evaluación los artículos entregados fuera de término ni aquellos que no contemplen las pautas establecidas por la revista.

Proceso editorial, sistema de evaluación y publicación

- 1.** Revista *Kula. Antropología y Ciencias Sociales* implementa el sistema de publicación continua. Esto significa que toda contribución que haya atravesado satisfactoriamente el proceso de evaluación externa, modificación por parte de su autor/a y revisión editorial pasará a estar disponible en el sitio web de la revista. Esta modalidad agiliza los tiempos, permitiendo la consulta, difusión y referencia de los artículos hasta que sean compilados en el número vigente de la revista.
- 2.** Sólo serán considerados para su publicación trabajos inéditos. Los/as autores/as se comprometen a no enviar sus trabajos a otras publicaciones mientras se encuentren bajo consideración del Comité Editorial y de los/as evaluadores/as externos/as.
- 3.** El Comité Editorial evaluará la pertinencia de las propuestas recibidas teniendo en cuenta el perfil de la publicación, así como su ajuste a estas normas editoriales. Posteriormente, los trabajos serán remitidos a evaluadores/as externos/as seleccionados por el Comité Editorial, atendiendo a la temática planteada en cada caso. Las identidades de los/as evaluadores/as no serán comunicadas a los/as autores/as excepto en los casos en que el/la evaluador/a lo solicite expresamente. Los resultados del proceso de referato serán inapelables. Los dictámenes contemplarán cuatro posibilidades: aceptación directa del artículo, aceptación condicionada a la introducción de modificaciones menores, aceptación condicionada a la introducción de modificaciones sustanciales, y no aceptación.
- 4.** El Comité Editorial confirmará a los/as autores/as la recepción de sus propuestas a través de un correo electrónico. En caso de que los/as evaluadores/as condicionen la aceptación de un

trabajo a la introducción de modificaciones, se le comunicará a los/as autores/as un plazo para cumplir dicho requisito. No se aceptarán agregados ni modificaciones una vez iniciado el proceso de edición. El Comité Editorial se reserva el derecho de introducir las correcciones de estilo que considere pertinente.

5. El Comité Editorial se compromete a no difundir por ningún medio los originales de los trabajos que no sean aceptados.

6. El envío de trabajos supone la plena aceptación de estas normas y condiciones de publicación por parte de los/as autores/as, así como también la aceptación de la publicación del trabajo en la página web de la revista.

7. Autorizamos y promovemos el uso del lenguaje inclusivo. Los/as autores/as pueden utilizar cualquiera de sus variantes, manteniendo un criterio unificado para todo el trabajo y aclarando en el inicio en una nota al pie la modalidad adoptada.

Directrices para autores/as

Normas de publicación

8. Los trabajos deben enviarse en archivos de texto de tamaño A4, con márgenes de 2,5 cm (superior, inferior, derecho e izquierdo), letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1,5 y una sangría de 1cm en la primera línea de cada párrafo. Tendrán una extensión mínima y máxima (incluyendo notas y bibliografía) de 15 a 20 páginas los artículos que traten sobre investigaciones con un referente empírico, 12 a 15 páginas los trabajos que consistan en revisiones teóricas y bibliográficas, 7 a 10 páginas las crónicas, ensayos y las notas de campo, y 3 a 8 páginas las reseñas. Las notas al pie estarán en la misma tipografía, tamaño 10 puntos.

9. Todos los artículos, reseñas, ensayos, notas y crónicas de campo deben estar acompañados de un resumen en castellano e inglés de no más de 150 palabras y hasta cinco palabras clave (descriptores) en castellano e inglés, separadas por comas.

10. Los artículos no deben tener referencias personales en datos y metadatos. La información personal será enviada en un documento aparte indicando: nombre del artículo, nombre del/de la

autor/a, título máximo obtenido, cargo, lugar de trabajo y/o pertenencia institucional y dirección de correo electrónico. En el mismo documento se incluirán, de ser necesario, los agradecimientos, así como cualquier aclaración con respecto al trabajo (presentación previa, colaboradores, etcétera).

11. Los cuadros, gráficos e imágenes se deben enviar en archivos separados del texto. En el cuerpo del texto se debe indicar el lugar sugerido para insertar los mismos, con una llamada de tipo "Gráfico 1", indicando la autoría. Los mismos deben estar en alta calidad (mínimo 300 dpi).

12. Las citas textuales que superen las cuatro líneas de extensión deben ser incluidas en un párrafo aparte, con espacio de una sangría respecto del margen izquierdo, con igual interlineado (espacio y medio), y en misma tipografía (Times New Roman) en tamaño 11 (sin itálica y sin comillas).

13. Las crónicas y notas de campo incluirán textos no sujetos a una estructura específica, como reflexiones, etnografías, relatos de experiencias en el trabajo de campo. Deberán ser escritos breves que den cuenta de diferentes aspectos del trabajo de campo y del proceso de investigación; alcanzando cierto estado de reflexividad metodológica que supere la descripción anecdótica. Las crónicas y notas de campo serán sometidas a evaluación externa, siguiendo criterios acordes y específicamente elaborados para este formato textual.

14. Los ensayos comprenderán textos reflexivos que se encuentren organizados a partir de la estructura narrativa y argumentativa clásica de introducción, desarrollo y conclusiones. Dichos apartados pueden estar, o no, identificados con subtítulos. Los ensayos podrán incluir otras modalidades narrativas y exploraciones textuales (poesía, fotografías, ilustraciones, enlaces audiovisuales, entre otros) de autoría personal, siempre y cuando no superen más del 25% del contenido del trabajo. Se aconseja, además, que las enunciaciones y reflexiones personales se articulen operativa y discrecionalmente con andamiaje conceptual y soporte bibliográfico pertinente al núcleo temático del cual es objeto el ensayo. Los ensayos serán evaluados únicamente por el Comité Editorial en base a una rúbrica específica, no formando así parte del proceso externo de revisión por pares.

15. Las reseñas podrán estar dedicadas a libros (digitales o en papel, editados en español o traducidos a este idioma), tesis, películas y documentales individuales o colectivos. Su

extensión será entre 800 y 1500 palabras, y deberán seguir las siguientes pautas:

- el título estará en letras mayúsculas, en negrita y sin subrayar.
- el texto no debe incluir subtítulos ni apartados.
- la reseña debe contener una breve presentación del/la autor/a; propósito y estructura del trabajo; contenido (tesis central, metodología, discusiones principales); relevancia del trabajo y sus aportes. Se deberá consignar el título completo del libro reseñado, sus autores/as, editorial, lugar de edición, año de publicación y cantidad de páginas. Para el caso de las películas, título, directores/as, país, año. En el caso de las tesis, se deberá consignar título, autor/a, fecha y lugar de defensa, directores/as y cantidad de páginas.
- estará acompañada de una imagen de la portada del libro o película reseñada.

Las reseñas, al igual que los ensayos, no serán sometidas a revisión externa por pares. Serán evaluadas por el Comité Editorial de la revista mediante una rúbrica específica.

Referencias Bibliográficas

16. Las referencias bibliográficas dentro del cuerpo del texto deben aparecer con el siguiente formato: (Apellido del autor/a, año de edición: página). Ejemplo: (Malinowski, 1975: 338). No utilizar referencias del tipo *ibídem*, *op.cit.*

17. Únicamente la bibliografía empleada y citada dentro del cuerpo del texto debe ser consignada en orden alfabético al final del manuscrito, respetando el siguiente formato:

Libros: APELLIDO DEL AUTOR/A, Nombre completo del autor/a. Año de publicación (entre paréntesis). Título del libro (en *itálica*). Lugar de edición (no hace falta aclarar el país): editorial. Número de la edición (en caso de no ser la primera).

Por ejemplo:

MALINOWSKI, Bronislaw. (1975). *Los argonautas del Pacífico occidental. Un estudio sobre comercio y aventura entre los indígenas de los archipiélagos de la Nueva Guinea Melanésica*. Barcelona: Ediciones Península. Segunda edición.

Capítulos en libros: APELLIDO DEL AUTOR/A, Nombre completo del autor/a. Año de publicación (entre paréntesis). Título del Capítulo. En: Nombre y Apellido del/la editor/a o compilador/a de la obra. Título del libro (en *itálica*), páginas (entre paréntesis). Lugar de edición

(no hace falta aclarar el país): Editorial. Número de la edición (en caso de no ser la primera).

Por ejemplo:

DROVETTA, Raquel Irene. (2014). "Antarca no" (de espaldas no). Cambios generacionales en la atención del embarazo y el parto en las mujeres de Susques. En: Alejandro Benedetti y Jorge Tomasi (Comps), *Espacialidades altoandinas. Nuevos aportes desde la Argentina: interacciones con el "mundo de afuera"* (pp. 195-239). Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

Artículos en revistas: APELLIDO DEL AUTOR/A, Nombre completo del autor/a. Año de publicación (entre paréntesis). Título del artículo. Título de la publicación (en itálica), volumen y número (entre paréntesis) del ejemplar (todo en itálica), número de páginas. De estar disponible, agregar DOI o URL.

Por ejemplo:

ROBELO, Miriam Cristina. (1993). Religião e cura: algumas reflexões sobre a experiênciã religiosa das classes populares urbanas. *Cad. Saúde Pública*, 9(3), 316-325. <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-311X1993000300019>

Tesis académicas: APELLIDO DEL AUTOR/A, Nombre completo del autor/a. Año (entre paréntesis). Título (en itálica). Grado académico al que corresponde. Institución ante la cual fue presentada. Lugar. En caso de haber sido publicada se agregará "Disponible en" y la URL de la base de datos en la cual se encuentra. En caso de ser inédita, luego del título, se agregará "(No publicada)".

Por ejemplo:

COLANGELO, María Adelaida. (2012). *La crianza en disputa: medicalización del cuidado infantil en la Argentina, entre 1890 y 1930*. Tesis de doctorado. Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata, La Plata. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/26268>.

Legislación: Ley (nombre de la ley), número de ley, fecha. En caso de estar online se agregará "Disponible en" y la URL.

Por ejemplo:

Ley de estupefacientes 23.737/1989 y sus posteriores modificaciones. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=138> (última entrada 18 de marzo de 2020).

Dentro del cuerpo del texto: Número de ley y año. Por ejemplo: (Ley N° 23.737, 1989)

Las citas bibliográficas no especificadas en el listado anterior se deberán ajustar a la normativa internacional APA, 6ta Edición.